



Río Grande, 02 de Septiembre de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que en fecha 29/08/2013, ingresado por Mesa de entrada bajo número 5377, se recibe comunicado de conectividad internet por parte de la firma TV Fuego S.A., donde se informa que a partir del 01/10/2013, se producirán incrementos en los servicios de internet de TV Fuego por un monto de \$ 14,00 (Pesos Catorce con 00/100) haciendo un monto total de \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis con 00/100).

Que con ingreso Mesa de entrada 5376 de fecha 29/08/2013, se solicita el pago de Factura B 0006-00569375 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 341,50 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012, y del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en los servicios de internet de TV Fuego S.A por un monto de \$ 14,00 (Pesos Catorce con 00/100) haciendo un monto total de \$ 76,00 (Pesos Setenta y Seis con 00/100), a partir del 01/10/2013.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00569375 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 341,50 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande

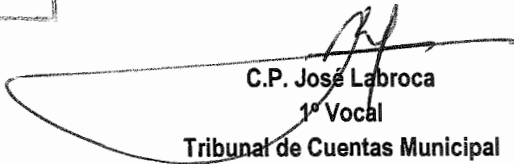


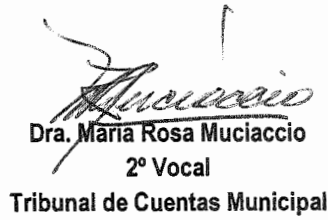
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 341,50 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

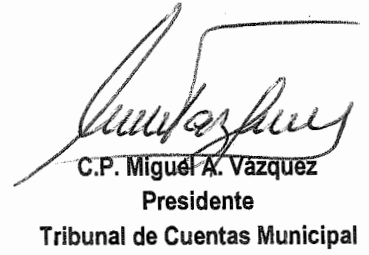
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 154/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal